MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
MESA DE ENTRADA
29 JUN 2021
164558 922
Folio Letra

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ **E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com**

Expediente	**10.806/21**
Ordenanza	**3.272.-**
Sesión	**9° Ordinaria**
Fecha	**23/06/2021**

O R D E N A N Z A N r o. 3 . 2 7 2 :

VISTO:

La Licitación Pública Nro. 2/2021 denominada: "ADJUDICACION DE LA CONCESION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS EN EL PARTIDO DE ARRECIFES", que diera origen al Expediente Administrativo Nro. 160.858/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el llamado a Licitación Pública Nro. 2/2021 para la "Adjudicación de la concesión del servicio de transporte público de pasajeros en el partido de arrecifes", se dispuso por Decreto Nro. 228/21.-

Que, la fecha para el acto de apertura de sobres se dispuso para el día 3 de junio de 2021, a las 11:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Arrecifes.

Que, de acuerdo al acta de apertura concurrió a la Licitación Pública un solo oferente, correspondiente a la empresa TRANSPORTE MD S.A.

Que, la empresa TRANSPORTE MD S.A, correspondiente al sobre N° 1 propone otorgar el servicio transporte público de pasajeros en el Partido de Arrecifes según el recorrido descripto en el Pliego de Bases y Condiciones con las siguientes tarifas: Boleto único $: 40,00; Boleto escolar bonificación 50% boleto único; Boleto Discapacitado bonificación 100%.

Que, la propuesta de la empresa TRANSPORTE MD S.A se ajusta a las exigencias del pliego de bases y condiciones, siendo ventajosa desde el punto de vista económico y resulta en consecuencia conveniente a los intereses municipales.

Que, de acuerdo a lo antes expuesto y habiéndose presentado un solo oferente, debe procederse conforme lo establece el artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

O R D E N A N Z A :

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ **E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com**

Artículo 1°: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar la Licitación Pública Nro. 2/2021 denominada: "ADJUDICACION DE LA CONCESION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS EN EL PARTIDO DE ARRECIFES", a la empresa TRANSPORTE MD S.A., con las siguientes tarifas: Boleto único $: 40,00; Boleto escolar bonificación 50% boleto único; Boleto Discapacitado bonificación 100%, en virtud de ser el único oferente presentado y reunir los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, resultando en consecuencia conveniente desde el punto de vista económico.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 9º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

Arrecifes, 24 de Junio de 2021.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO ★ ARRECIFES ★ DELIBERANTE

FRANCISCO JOSÉ BÓVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante